

Proceso: INTERDICCION JUDICIAL
Demandante: SARA MERCEDES CHAVEZ AVILA
Presunto Interdicto: FABIO ELIECER ROSA CHAVEZ
Radicado: 00343-0000006-2017-00056-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

178

SECRETARIA. Villavicencio, 21 de marzo de 2019. En la fecha paso el presente proceso, al despacho del señor juez.

LUZ MILLER LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de abril de dosmil diecinueve (2019).

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 379 del CGP, del informe rendido por la guardadora LINA MARIA CASTRO BELTRAN, se corre traslado a los interesados por el término de diez (10) días, en especial a las delegadas del ICBF y el Ministerio Público, para que si es su interés se pronuncien al respecto.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO